

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20992 ALICANTE

Doña Inmaculada Martínez Ordóñez, Secretaria Judicial de lo Mercantil número 1 de Alicante, por el presente,

Hago saber: Que en fecha 9 de mayo de 2011 se ha dictado auto de fin de la fase común y apertura de la de convenio del concurso que se tramita en este Juzgado con el número 272/10 cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero. Se declara la terminación de la fase común del concurso y e acuerda la apertura de la fase de convenio de la mercantil Murosy Jardines Marina Alta, con CIF B-53244570.

Segundo. Procédase a formar la Sección Quinta del concurso.

Tercero. Se convoca junta de acreedores que se celebrará el próximo 23 de septiembre de 2011, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Cuarto. Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del artículo 103 hasta el cierre de la lista de asistentes. En caso de verificarse la adhesión mediante comparecencia ante el Secretario de este Juzgado deberá verificarse en miércoles de la semana.

Notifíquese a las partes personadas y publíquese por medio de edicto en el Registro Publico Concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado de inscribise en el Registro Mercantil.

En tanto no se cree el Registro Publico concursal, publíquese el edicto en extracto en el BOE de forma gratuita.

Líbrese al efecto los correspondientes mandamientos y oficios que se entregan al Procurador del solicitante para su diligenciamiento, debiendo en el plazo de 5 días acreditar la presentación con los requisitos necesarios ante las oficinas correspondientes, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad profesional en caso de demora.

Alicante, 9 de mayo de 2011.- El Secretario.

ID: A110049930-1